

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 332-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 21 de Noviembre del 2011

Visto el Informe N° 105-2011-DG-CENAN/INS del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición y el Informe N° 204-2011-DG-OGITT-OPE/INS de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto" en el numeral 7.2 literal ii, establece que el Titular del Pliego es responsable de lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional, se reflejen en Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo;

Que, con Resolución Jefatural N° 333-2010-J-OPE/INS de fecha 27 de Diciembre del 2010, se aprueba el Presupuesto de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2011;

Que, con Resolución Jefatural N° 339-2010-J-OPE/INS de fecha 30 de Diciembre del 2010, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2011 del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud;

Que, con Resolución Jefatural N° 067-2011-J-OPE/INS de fecha 31 de Marzo del 2011, se aprueba la modificación N° 01 del Plan Operativo Institucional 2011 del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud;

Que, con Resolución Jefatural N° 152-2011-J-OPE/INS de fecha 14 de Junio del 2011, se aprueba la modificación N° 02 del Plan Operativo Institucional 2011 del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud;

Que, con Resolución Jefatural N° 166-2011-J-OPE/INS de fecha 23 de Septiembre del 2011, se aprueba la modificación N° 02 del Plan Operativo Institucional 2011 del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud;





Que, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones ha evaluado el Plan Operativo Institucional 2011 aprobado así como los requerimientos de las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud, para modificar las actividades y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional 2011, y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Técnica, informa que debe atenderse la propuesta de modificación solicitada; todo ello orientado a lograr los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2011 del INS,

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA, y;

Con la visación de la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud, Oficina General de Asesoría Técnica y Oficina General de Asesoría Jurídica,



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Modificación N° 4 del Plan Operativo Institucional Año 2011, del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, incorporando las siguientes sub metas, componente de meta en la meta SIAF:

003 Vigilancia, investigación y tecnología de nutrición

- Evaluación del programa integral de nutrición en gestantes beneficiarias.
- Publicación de artículos científicos de investigaciones concluidas.

018 Desarrollo de investigaciones con impacto en salud pública:

- Prevalencia de factores de riesgo de enfermedades no transmisibles en estudiantes de colegios, universidades y mujeres de comedores populares en Lima, Callao, La Libertad y Arequipa

Artículo 2°.- La Oficina General de Asesoría Técnica, a través de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, será la encargada de monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Institucional año 2011 modificado, e informar a la Alta Dirección Institucional los avances obtenidos.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos competentes de la Entidad.



Regístrese y comuníquese



Percy Luis Minaya León
 Jefe
 Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 AUTÉNTICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista, que se devolvió en el acto al interesado. Registro N° Lima,

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO